



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DE LA VICE SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. LAS CUATRO Y CUARENTA MINUTOS DE LA TARDE.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXX-373-2022, de fecha ocho de junio del presente año, se autorizó el inicio del procedimiento de la Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-01-2022, denominada "Adquisición de Computadoras Portátiles"; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en los artículos 15, de la Ley N.º 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto N.º 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, el aviso de esta contratación se publicó en La Gaceta, Diario Oficial N.º 104, del ocho de junio del año en curso, y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni).

III

Que vencido el plazo señalado para la presentación de ofertas, hasta las nueve de la mañana del día dieciocho de julio del año dos mil veintidós, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en el SISCAE, se recibieron cuatro ofertas, presentadas por los siguientes Proveedores del Estado: **1) TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrito con el nombre comercial COMTECH, S.A., por la suma de C\$3,186,713.02 (Tres millones ciento ochenta y seis mil setecientos trece córdobas con 02/100) IVA incluido; **2) TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA TELSSA**, inscrito con el nombre comercial TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A., TELSSA, por la suma de C\$3,080,160.00 (Tres millones ochenta mil ciento sesenta córdobas) IVA incluido; **3) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, S.A.**, inscrito con el nombre comercial PBS NICARAGUA S.A., por la suma de C\$3,543,840.00 (Tres millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta córdobas) IVA incluido, y **4) JOSÉ HUMBERTO ROMERO**, por la suma de C\$3,712,696.80 (Tres millones setecientos doce mil seiscientos noventa y seis córdobas con 80/100) IVA incluido, quien ofreció un descuento de C\$640.00 (Seiscientos cuarenta córdobas) en el precio unitario de cada computadora portátil, siempre que se aceptara el modelo de audífono Logitech H390, el cual tiene conexión USB, en sustitución del audífono marca DELL, modelo WH3022 ofertado.

IV

Que el Comité de Evaluación, emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta de fecha veinticinco de julio del año dos mil veintidós, notificada a los oferentes en esa misma fecha



(505) 2298 2100 c
(505) 7826 2900 m

✉ correo@siboif.gob.ni
www.siboif.gob.ni

📍 Km 7 carretera Sur, Managua, Nicaragua.
Apartado Postal 788



1



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, de fecha veintiocho de julio y notificada a los oferentes el día veintinueve de julio, ambas fechas del año en curso.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, antes citada, lo siguiente: **a)** Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha veinticinco de julio del año dos mil veintidós y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma; **b)** Recomendar a la Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras la adjudicación de la Licitación Pública N°. LP-SIBOIF-01-2022, titulada "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES", al Proveedor del Estado: **TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA TELSSA**, inscrito con el nombre comercial **TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A, TELSSA**, por la suma de **C\$3,080,160.00 (Tres millones ochenta mil ciento sesenta córdobas)** IVA incluido, para adquirir cuarenta (40) equipos de cómputos portátiles con sus accesorios, necesarios para que los servidores públicos de la Superintendencia puedan cumplir con el desarrollo de sus labores, en óptimas condiciones, garantizando de esta forma el cumplimiento de las funciones y atribuciones institucionales; dicha recomendación se efectuó en virtud de que la oferta se ajustó a los requisitos y especificaciones técnicas solicitados en el PBC y por ser conveniente a los intereses de la Institución; **c)** Orden de Prelación: El segundo lugar en orden de prelación es para el Proveedor del Estado **TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA (COMTECH, S.A)**.

VI

En virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación se encuentra cubierto por el capítulo de contratación pública de los acuerdos comerciales o tratados de libre comercio siguientes: Centroamérica-República Dominicana; Centroamérica-Estados Unidos de América-República Dominicana (CAFTA-DR); Chile-Centroamérica; Centroamérica-Panamá; Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, lo cual implica ampliar el término para la interposición del Recurso de Impugnación en diez días posteriores a la notificación de esta Resolución.

VII

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.° SIB-OIF-XXIX-717-2021, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, emitida por el Superintendente de Bancos, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábil después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la suscrita Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), por delegación contenida en la Resolución N.° SIB-OIF-XXIX-717-2021, de

 2





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, suscrita de conformidad con el artículo 19, numeral 12, de la Ley N.º 316, “Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras” (Ley No. 316), contenida en la Ley N.º 974, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones (Ley del Digesto Jurídico); y el artículo 8, literal b, del Reglamento de Contrataciones; en uso de las facultades que le confiere la precitada Ley N.º 316; la Ley de Contrataciones, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.ºs 213 y 214, del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; y el Reglamento de Contrataciones, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.ºs 239 y 240, del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente, y las reformas pertinentes.

RESUELVE SIB-OIF-XXX- 506-2022

- PRIMERO:** Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, emitida el día veintiocho de julio del presente año, para la Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-01-2022, denominada “Adquisición de Computadoras Portátiles”.
- SEGUNDO:** Se adjudica la Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-01-2022, denominada “Adquisición de Computadoras Portátiles”, al Proveedor del Estado: **TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA TELSSA**, inscrito con el nombre comercial **TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A, TELSSA**, por la suma de **C\$3,080,160.00 (Tres millones ochenta mil ciento sesenta córdobas)** IVA incluido, para adquirir cuarenta (40) equipos de cómputos portátiles con sus accesorios, necesarios para que los servidores públicos de la Superintendencia puedan cumplir con el desarrollo de sus labores, en óptimas condiciones, garantizando de esta forma el cumplimiento de las funciones y atribuciones institucionales; dicha recomendación, por ajustarse la oferta a los requisitos y especificaciones técnicas solicitados en el PBC y por ser conveniente a los intereses de la Institución. El plazo de entrega es de ciento veinte días hábiles a partir de la firma del contrato.
- TERCERO:** El segundo lugar en orden de prelación es para el Proveedor del Estado **TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA (COMTECH, S.A)**.
- CUARTO:** En virtud de lo establecido en los artículos 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en que los oferentes ganadores deben firmar el contrato que les corresponda, será el día treinta de agosto del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur. La suscrita en nombre y representación de la Superintendencia suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de contrato, emitida por una institución





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, por la suma de C\$154,008.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil ocho córdobas). La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de un año, a partir de la fecha prevista para la firma del contrato.

- QUINTO:** El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal y Carlos Roberto Flores Román, Director de Tecnología de la Información. El Licenciado Flores Román, en su calidad de área solicitante y experto en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a éste, al Superintendente y Vice Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.
- SEXTO:** La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.
- SÉPTIMO:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.




MARTA MAYELA DÍAZ ORTIZ
Vice Superintendente de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras 